12-20	YUSTE AVILA JACINTO	CL PONS PONS 17 Pl:AT Pt:02	08923 SANTA COLOMA DE GRAMENET (BARCELONA)
12-19	HEREDEROS DE LEON RODRIGUEZ ELIAS	PZ ESPAñA 9	10252 TORRECILLA DE LA TIESA (CACERES)
12-18	GARCIA JIMENEZ CONCEPCION	CL SABAL 5 Es:5 Pl:2 Pt:A	28045 MADRID (MADRID)
12-18	GARCIA JIMENEZ JOSE PEDRO	AV CIUDAD DE BARCELONA 108 Es:1 Pl:2 Pt:C	28007 MADRID (MADRID)
12-18	GUERRA MAESO ISABEL	AV CIUDAD DE BARCELONA 108 Es:1 Pl:2 Pt:C	28007 MADRID (MADRID)
12-17	GARCIA JIMENEZ CONCEPCION	CL SABAL 5 Es:5 Pl:2 Pt:A	28045 MADRID (MADRID)
12-17	GARCIA JIMENEZ JOSE PEDRO	AV CIUDAD DE BARCELONA 108 Es:1 Pl:2 Pt:C	28007 MADRID (MADRID)
12-17	GUERRA MAESO ISABEL	AV CIUDAD DE BARCELONA 108 Es:1 Pl:2 Pt:C	28007 MADRID (MADRID)
12-16	CAMPO FERNANDEZ CANDIDO	CL RIO TOZO 2	10252 TORRECILLA DE LA TIESA (CACERES)
4-9	JIMENEZ MATEOS ENRIQUE	CL UISTIN 11 Pl:08 Pt:C	20160 LASARTE-ORIA (GUIPUZCOA)
8-7	TORRES RAMOS BIENVENIDO	CL LOS CLAVELES 28	10252 TORRECILLA DE LA TIESA (CACERES)

• • •

ANUNCIO de 17 de febrero de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Torrecillas de la Tiesa", en los términos municipales de Torrecillas de la Tiesa y Trujillo. (2011080619)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 17 de febrero de 2011, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Torrecillas de la Tiesa", tramo: zona divisora de los términos municipales de Torrecillas de la Tiesa y Trujillo y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del día 7 de abril de 2011, en el solar del antiguo silo dentro del casco urbano de Torrecillas de la Tiesa.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 17 de febrero de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

A N E X O

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE TORRECILLAS DE LA TIESA"

REFERENCIA CATASTRAL TM TORRECILLAS DE LA TIESA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
28-1	Carmonilla, SA	C/ Valgrande, 1	28023 Madrid (Madrid)
REFERENCIA CATASTRAL TM TRUJILLO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
25-4	Alonso Arjona Heliodoro	C/ General Franco, 49	10350 Almaraz (Cáceres)

• • •

ANUNCIO de 18 de febrero de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Gata", en el término municipal de Vegaviana. (2011080618)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Gata", en el término municipal de Vegaviana, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior decreto, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,30 horas del día 24 de marzo de 2011 en la Cañada junto al casco urbano a la altura del campo de fútbol.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 18 de febrero de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.